



.UBA40 ∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA

ORIGINAL



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° **1112/23**

BUENOS AIRES, **15 NOV 2023**

VISTO la presentación efectuada por la Mayoría del Claustro de Estudiantes y la Resolución EX-2023-05681826- -UBA-DME#REC aprobada por el del Consejo Superior de la Universidad de Buenos; y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 7 de octubre en la zona limítrofe a la Franja de Gaza el grupo Hamás atacó con misiles e incursiones terrestres a una población civil indefensa, compuesta en su mayoría por familias enteras; mujeres, ancianos, niños y niñas.

Que estas agresiones indiscriminadas, en un día de festividad religiosa, causaron centenares de heridos, muertos y secuestrados, la mayor parte de los cuales son civiles; e incluyeron vejaciones de todo tipo, incluidos ataques sexuales.

Que al menos nueve de las personas fallecidas y quince de los rehenes son ciudadanos argentino-israelíes.

Que diversos países y organizaciones internacionales, entre ellas la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea (UE), han calificado a Hamás como organización terrorista.

Que, en nuestro país, el grupo terrorista Hamás no está incorporado al registro especial de organizaciones terroristas.

Que los mencionados ataques efectuados por Hamás contra población civil constituyen atentados de naturaleza terrorista por su violencia y por los objetivos que persiguen, entre ellos, sembrar el terror y procurar la escalada de agresión y violencia ilimitadas que afecten a la población civil.

Que un ataque terrorista de esta magnitud sobre personas indefensas constituye un crimen contra toda la humanidad y, en consecuencia, no puede ni debe ser justificado, relativizado ni minimizado.

Que la inmensa mayoría de las fuerzas sociales, políticas y culturales de nuestro país se han manifestado y solidarizado con el pueblo de Israel, mediante la absoluta condena al ataque.

Que en el mismo sentido se han pronunciado distintos Estados y organizaciones internacionales.

Que la República Argentina ha sufrido en su suelo dos ataques terroristas que a la fecha permanecen impunes.

Que este tipo de acciones atentan contra la democracia y la defensa de los derechos humanos.



Que en esta Facultad se enseñan los valores, principios y reglas sobre los cuales se asientan las bases de la defensa del orden democrático y las sociedades libres.

Que esta Casa de Estudios reafirma su compromiso histórico con la defensa de los Derechos Humanos y repudia enfáticamente el uso de la violencia bajo cualquiera de sus formas.

Lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 24 de Octubre de 2023; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la Resolución EX-2023-05681826- -UBA-DME#REC aprobada por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires que en su artículo 1° dispone: "Condenar los ataques armados al pueblo de Israel llevados a cabo por la organización terrorista Hamás y cualquier otra organización terrorista."

ARTÍCULO 2°.- Adherir a los pedidos mundiales de urgente liberación de las personas secuestradas, con el debido cumplimiento de las exigencias del Derecho Internacional.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, désele amplia difusión. Cumplido, archívese.-



CAROLINA VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO